



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía de Chalatenango, comunica a la población en general.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona y administra, como resultado de quehacer diario de la administración pública.

En conformidad a lo señalado en el Art. 17 de la LAIP, y que literalmente expresa: “Además de la información enumerada en el artículo 10, los Consejos Municipales deberán dar a conocer las ordenanzas municipales y sus proyectos, reglamentos, planes municipales, fotografías, grabaciones y filmes de actos públicos; actas del Concejo Municipal, informes finales de auditorías, **actas que levante el secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismos de participación ciudadana**, e informe anual de rendición de cuentas.

Por lo anterior, las **actas que levante el secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismos de participación ciudadana**, son de carácter inexistente. No obstante, en caso de ser emitidas, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Chalatenango, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidos.



Eloisa Palacios
Oficial de UAIP
Municipalidad de Chalatenango.

